

Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Jisa y Cauca de; Maguista el Amudi y Masadeno, lo que lo
Cuenta de los auxarados de tenno que esta suid Corta de u. a. ha
da en virtud de la N. Procecutoria el Consejo, Comandante
Caxta de Lago, Jurisdiccia
El Senor D. Pedro Juan de Torres hizo presente a esta suid.
Sua Caxta el Proo. que tiene en Madrid y ha de finis el
Corriente en que le no avia el Duado y las Dependencias
Pendientes, y le Remite, y no le xtraficar. de D. Mig. Ferrer
nilla s. no de Camaraca y de Gouzeino en que se Corriente y adu
dancia de esta suid. el sup. Cons. de Castilla por su Decreto de
nueve de febrero de este año, vea concedido a esta suid. licencia
para que por termino de quatro meses pueda embiar a la
Corte, Comisario, en el seguim. el Pleyto de Validos, en la
forma ordinaria; y asimismo hizo presente otros Puntos
tambien embiados por dho. Proo. de las cosas que en ese
tan Probar en el Pleyto sobre Grados y Coro de nueve años
a que se le Prebenca, lo que de ellas ha de incluir el Inter
rogatorio; y Entendida la nueva, que por lo que mira a la
dha. Lextificad. se ponga en este libro Capitulax, a Con
tinuacion de este Cau. para los efectos que Combenca y
por lo que mira a las dhas. Apuntaciones y Prebenca a sus
Margenes, lo que dice en esta suid. lo que se Probar por
testigos y testimonios, y que se lleve a dho. Proo. para que
haga extracto de Interrogatorio para su aforonacion
por dho. Senor D. Pedro y remita a dho. Proo. de Madrid
dondese presente en el Pleyto y pida que para dhas. En
uanzas, sin tener Resepcion, e librie para las dhas. suid.
el Despacho que embenga

